

## Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Entidad número 8. Vivienda puerta segunda de la planta segunda del edificio sito en Cunit, con frente a la calle Sant Antoni 14-16.

Tiene una superficie útil de 101,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 553, libro 191, folio 055, finca número 12.327 del Registro de la Propiedad de Cunit.

El valor de tasación de la referida finca es de 15.276.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de subasta indicados.

Dado en El Vendrell a 31 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria, María Ángela Martínez de la Fuente.—9.416.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 243/94-1, a instancia del Procurador don Juan García García, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Illana Denia y doña María del Rosario Rios Solana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que más abajo se detalla.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Bretón, 32-34, en primera y por término de veinte días, por el precio del avalúo del bien, y se celebrará el día 14 de abril de 2000, a las doce horas.

Segunda.—Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y para el caso de que resultara desierta esta segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 2000, a las doce horas.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no obran en autos, que subsisten las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, sin que pueda destinarse a su pago el precio obtenido en el remate y que sólo el ejecutante podrá tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—A los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina 2575 del Banco Bilbao Vizcaya, de Esplugues de Llobregat, en la cuenta número 724, clave 17, número expediente 0243 año 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bien objeto de la subasta

Urbana número 10, piso primero, puerta segunda, sito en Esplugues de Llobregat, con frente a la calle Sant Antonio María Claret, números 30-32, y ocupando una superficie de 86,53 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.726, libro 230, folio 29, finca 17.795 de Esplugues de Llobregat.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados si la personal resultara negativa.

Dado en Esplugues de Llobregat a 26 de enero de 2000.—El Secretario.—9.570.

## FIGUERES

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Serrano González y doña Amparo Campillo Real, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1660 0000 17 0234 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de mayo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de junio del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados, en el caso de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados por resultar la diligencia de notificación negativa y desconocerse el actual domicilio de los mismos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica número 14.001. Inscrita en el Registro de la Propiedad Chiva al tomo 312, libro 88 de Chiva, folio 168, cuya descripción es la de secano, situada en Chiva, partida de camino Real Viejo, ocupa una superficie de 28 áreas 44 centiáreas 40 decímetros cuadrados, Valorada en 7.477.000 pesetas.

En Figueres, 27 de enero de 2000.—El Secretario.—9.996.

## GANDIA

## Edicto

Don Miguel Ángel Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/99, a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, contra don Álvaro Báez Mar-

tínez y doña María Ángeles Clemente Sebastián, en los que por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.744.400 pesetas.

En segunda subasta, para el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar, y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4541000018302/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

## Finca objeto de subasta

Casa en término de Gandia, calle San Enrique, número 16, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 54, folio 58, finca registral número 1.324.

Lo que se hace público para general conocimiento en Gandia, 18 de febrero de 2000.—El Juez.—9.569.

## GETXO

## Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural Vasca S. Cooperativa de Crédito», contra don Víctor José Larrinaga Beascoechea, doña María Isabel Uribarri Camiruaga y «Sociedad Inpuin, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 6. Piso segundo, derecha, de la casa señalada con el número 23 de la calle Venancio Echevarría, de Las Arenas-Getxo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 250 de Sección de Las Arenas-Getxo, folio 55 vuelto, finca número 16.528-A, inscripción tercera.

Valoración: 41.600.000 pesetas.

Getxo, 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.638.

GETXO

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Navinor Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 342/99, a instancias del Procurador don Alberto Arenaza Artabe, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getxo (Bizkaia), 15 de febrero de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 3.—9.426.

GIJÓN

*Edicto-cédula de notificación*

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, referencia 546/99, se tramita quiebra de «Habilitaciones Navales Asturianas, Sociedad Limitada» (Hanastur, S.L.), y se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña María José Cordero Escalonilla, en Gijón, a 14 de febrero de 2000.

Por presentados los anteriores escritos por el señor Comisario, y la lista de acreedores, únense a la pieza de su razón. Se convoca a Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala el próximo día 27 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala del Colegio de Abogados de Gijón, sito en Decano Prendes Pando, sin número, Gijón. Cítese a tal fin a la quebrada a través de su representación procesal, y a los acreedores cuyo domicilio se conozca, por circular del señor Comisario.

Cítese a los acreedores cuyo domicilio se ignore, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y en el diario «El Comercio», de Gijón. Hágase entrega de los despachos correspondientes a los edictos al Procurador señor Moliner González, para que cuide de su diligenciamiento.

Gijón, 14 de febrero de 2000.—El/la Secretario.—10.085.

GRANADA

*Edicto*

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Dolores Quesada Jiménez, doña Trinidad Ruiz Quesada y don Jacinto Garzón Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.0000.17.0307.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa tipo A, sita en la calle San José, número 14, de la localidad de La Zubia (Granada), sobre un solar de 107,70 metros cuadrados, de dos plantas, y la superficie útil entre ambas plantas es de 78,49 metros cuadrados, finca número 4.492, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.—El/la Secretario.—10.413.

GRANADA

*Edicto*

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía, que bajo el número 1.053/96, se siguen ante este Juzgado, a instancia de doña Concepción Arenas Hurtado, con domicilio en Sevilla, urbanización «Colina Blanca», número 60, y documento nacional de identidad número 28.366.856-J, representada por el Procurador don Ángel Fábregas García, contra don Jesús Girela Ruiz, vecino de Huétor Vega, calle Real, 35, con documento nacional de identidad número 24.129.971-G, representado por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, y contra la entidad «Promociones Mirador del Trevenque, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargos al demandado don Jesús Girela Ruiz, que se identificarán al final, por término de veinte hábiles, anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado el próximo día 2 de mayo de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 29 de mayo de 2000, a igual hora. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 15, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría